

Peticiones de libertad hechas por esclavos indígenas en el tribunal de la Junta de Misiones en el norte de la América Portuguesa, siglo XVIII.

Fernanda Aires Bombardi

Estudiante de doctorado en Historia Social de la Universidad de São Paulo

En el antiguo *Estado do Maranhão e Grão Pará*, colonia portuguesa creada en 1631, la principal mano de obra explotada por los colonizadores era la indígena. Tres eran las formas de reclutamiento de trabajadores nativos: *guerra justa*, *resgate* y *descimento*. Por medio de las dos primeras, los indígenas capturados se convertían en esclavos y eran vendidos a los moradores de la región. A pesar de existir insistentes intentos de ordenación de la esclavitud por parte del poder regio, por medio de la creación de una legislación específica, en la práctica muchos indígenas eran simplemente capturados y esclavizados ilegalmente por los colonos. En las *Atas* del Tribunal de la Junta de las Misiones, institución formada por representantes de varias órdenes religiosas, de la administración estatal y del sector secular de la iglesia, existen diversas denuncias de indios que demostraban las irregularidades del sistema de esclavitud en la primera mitad del siglo XVIII, momento en que ocurre un crecimiento de la actividad ilegal de captura y explotación de mano de obra nativa en consecuencia del aumento de la producción de cacao, de las epidemias de viruela y de las guerras contra los indios. Estas denuncias están presentes en los pleitos de libertad en que los indígenas solicitaban al Tribunal el fin de su cautiverio y de sus familiares. Así, el objetivo de este trabajo es evaluar de qué manera los indios e indias peticionarios, al leer los códigos jurídicos coloniales, se apropiaron de esta estrategia para salir del dominio de sus señores y tener mayores espacios de libertad en la sociedad colonial.